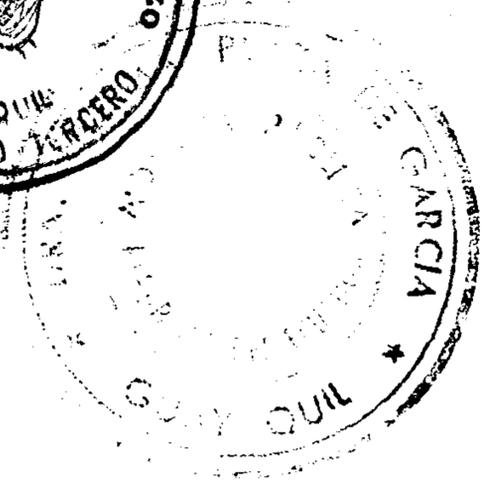




NOTARIA
130
Guayaquil
D. Norma
Plaza de
García



AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL Y MAS DECLARA-
CIONES DE LA COMPAÑIA
IMPORFARMA S.A. CUANTIA:

USD. \$ 600,00.- En la
ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a
los siete días del mes

de Noviembre del año dos

mil, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE

GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décimo

Tercera de este cantón, comparece el

señor doctor **FEDERICO HEINERT INSUA**,

de estado civil casado, de profesión mé-

dico oftalmólogo, a nombre y en repre-

sentación de la compañía **IMPORFARMA S.**

A., en su calidad de Gerente General y

representante legal de la misma, debida-

mente autorizada por la Junta General de

Accionistas de su representada, conforme lo

acredita con la copia del nombramiento

inscrito y del Acta de Junta General de

Accionistas, celebrada el día treinta de

Octubre del año dos mil, que me pre-

senta y que se agregarán al final de

este instrumento; el compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,



con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y MAS DECLARACIONES**, a la que procede, como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **Señora Notaria:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital, reforma de estatuto social y más declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Otorga la presente escritura pública la compañía **IMPORFARMA S. A.**, en la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal el Doctor Federico Heinert Insua, quien lo hace plenamente facultado para este acto por la Junta General de Accionistas de la compañía de su representación celebrada el día



NOTARIA

13o

Guayaquil

Dra. Norma

Plaza de

García

treinta de Octubre del años dos mil.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La

compañía IMPORFARMA S. A., se constituyó

por escritura pública otorgada ante el

Notario Vigésimo Primero de Guayaquil

Abogado Marcos Díaz Casquete, el día ca-

torce de Abril de mil novecientos noventa

y tres, con un capital social de

dos millones de sucres dividido en dos

mil acciones ordinarias y nominativas de

un mil sucres cada una de ellas inscri-

ta en el Registro Mercantil de Guayaquil

el día veintiseis de Mayo de mil nove-

cientos noventa y tres; B) Por escritura

pública otorgada ante el Notario Vigésimo

Sexto de Guayaquil, Abogado Carlos Fernando

Tamayo Rigail el día veintiocho de

Agosto de mil novecientos noventa y

cinco, la compañía IMPORFARMA S. A. au-

mentó su capital en la suma de Tres

millones de Sucres, dividido en tres mil

acciones ordinarias y nominativas de un

mil sucres cada una de ellas sucres,

que sumado al capital original pasó a

ser de cinco millones de sucres, divi-

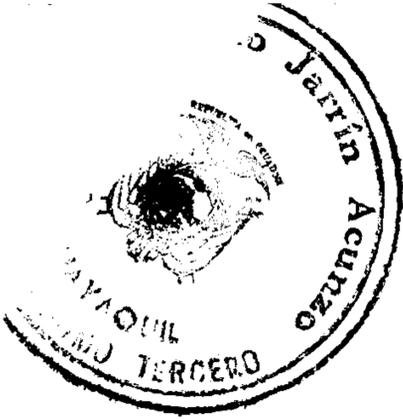
dido en cinco mil acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una

de ellas, testimonio inscrito de fojas



diez mil cuatrocientos diez (10.410) a diez cuatrocientos diecisiete (10.417), número tres mil cuatrociento diecisiete (3.417) del Registro Mercantil, anotado bajo el número cinco mil ochocientos ochenta del repertorio el día veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y seis; y, C) En sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el día treinta de Octubre del año dos mil, la compañía **IMPORFARMA S. A.**, resolvió expresar su capital y acciones en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentar su capital social y reformar su estatuto, facultando a su representante legal para que otorgue la presente escritura pública.- **CLAUSULA TERCERA:.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO:.-** Con los antecedentes expuestos yó, Doctor **FEDERICO HEINERT INSUA**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **IMPORFARMA S. A.**, plenamente facultado para éste acto por la Junta General de Accionistas celebrada el día treinta de Octubre del año dos mil declaro: A) Que el capital social de la compañía **IMPORFARMA S. A.**, expresado en moneda estadounidense corresponde a DOS-



NOTARIA
130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.\$ 200,00); B) Que cada acción de la compañía IMPORFARMA S.A. tendrá un valor de UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,00); C) Que el capital social de la compañía IMPORFARMA S. A., se aumenta en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 600,00), dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, que sumado al capital social vigente, la compañía pasará a tener un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una de ellas. Las acciones han sido suscritas y pagadas conforme consta del acta de aumento de capital de la fecha anteriormente señalada cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella; D) Que el estatuto social de la compañía se encuentra reformado en su

artículo quinto con el texto constante en el acta de la Junta General de accionistas celebrada el treinta de Octubre del año dos mil, ya mencionada, que se agrega a este instrumento; E) Que el único accionista de la compañía **IMPORFARMA S. A.** es de nacionalidad ecuatoriana; y, F) Bajo gravedad de juramento declaro que el aumento de capital, materia de éste instrumento se encuentra correctamente integrado.- Agregue usted, señora Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.

(firmado) **ABOGADO VIRGILIO JARRIN**

ACUNZO.- Registro Número: Mil cincuenta y siete.- **(HASTA AQUI LA MINUTA).**-

Queda agregado a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, el nombramiento del representante legal y Acta de Junta General de Accionistas.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura pública, de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes

Guayaquil, Junio 11 de 1996

Señor Doctor
FEDERICO HEINERT INSUA
Ciudad.-

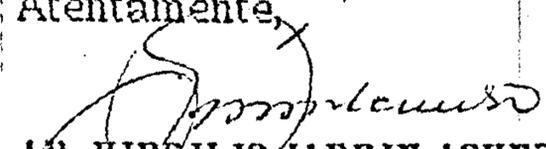
Ref.: Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la
compañía anónima IMPORFARMA S.A.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que en la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía anónima **IMPORFARMA S.A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. Con éste cargo tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual. Reemplaza usted al señor Manuel Carrera del Río.

La compañía anónima denominada **IMPORFARMA S. A.**, se constituyó según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 14 de Abril de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de Mayo de 1993. Aumentó su capital social, según consta de la escritura pública otorgada ante el mismo Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 28 de Agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Febrero de 1996.

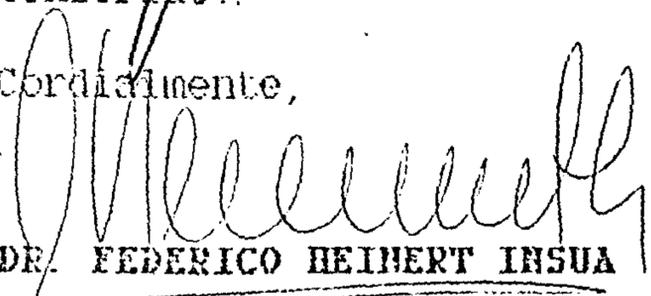
Atentamente,


AB. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
SECRETARIO AD-HOC

Señor Abogado
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Ciudad.-

Impuesto del contenido de su comunicación, acepto el cargo conferido.

Cordialmente,


DR. FEDERICO HEINERT INSUA

Guayaquil, Junio 11 de 1996



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 328601 Registro Mercantil No.
10.207 Repertorio No. 16.734

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 18 de Junio de 1996

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
29.545 del Registro Mercantil de 1996
al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, 18 de Junio de 1996

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil~~

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de
marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564
del 12 de abril de 1978, DOY. FE. que la fotocopia prece-
dente que consta de 11 fojas, es exacta al
documento original que también se me exhibe. Cúantía:
Indeterminada. -Guayaquil, 18 de Junio de 1996

del 2.000. - R. Norma Plaza de Garcia

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**





ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORFARMA S. A.

En Guayaquil, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil, siendo las diecinueve horas, y encontrándose presente el único accionista de la compañía IMPORFARMA S. A., en la oficina número cincuenta y uno del quinto piso del edificio signado con el número doscientos tres de la calle Luque intersección Pedro Carbo, el señor doctor Federico Heinert Insua, propietario de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, totalmente liberadas, que le dá derecho al accionista a un voto por cada acción, resolvió constituirse en junta general de accionistas amparado bajo la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, acompañado del de la compañía, abogado Virgilio Jarrín Acunzo, con el objeto de conocer sobre la expresión del capital y acciones de la compañía en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; el aumento del capital social de la compañía; el otorgamiento de una nueva valoración a cada acción; y, finalmente, la reforma de su estatuto. Al efecto, preside la Junta el abogado Virgilio Jarrín Acunzo y actúa como secretario el doctor Federico Heinert Insua, Gerente general de la compañía, declarando el primero instalada la Junta, disponiendo que sea el Gerente General, como administrador principal de la compañía quien haga la exposición de los temas a tratar en la Junta. El gerente general manifiesta que es conocido por los presentes las disposiciones contenidas la Resolución número 99.1.1.1.3.008 del 7 de Septiembre de 1999, dictada por la Superintendencia de Compañías que fija los capitales mínimos para las compañías anónimas, entre otras, en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES por lo que la compañía IMPORFARMA S. A., deberá de acatarla puesto que su capital social es tan solo de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000). Hace conocer además el Gerente General a la Junta, que la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero punto Q



punto IJ punto cero cero ocho, del veinticuatro de Abril del dos mil, publicada en el R.O. No. 69 del 3 de Mayo del 2000, dispone, entre otras cosas que en los actos societarios posteriores al trece de marzo del año dos mil, los valores referentes al capital y a las acciones de las compañías anónimas, deben de expresarse en moneda dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto, sugiere que la Junta, al adoptar sus decisiones, tome en cuenta esta disposición para cumplir con el mandato de la Ley, pero agrega que luego de establecerse las respectivas expresiones y aumento se considere establecer una valoración diferente a las acciones. Finalmente agrega el gerente general que al aprobar el aumento de capital y las respectivas expresiones, deberá de reformarse el estatuto social en el artículo relacionado a su capital social y autorizar al administrador de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente; todo lo cual lo eleva a moción, la que es respaldada por el abogado Virgilio Jarrín Acunzo. El Presidente de la junta dispone que con lo expuesto anteriormente la Junta General entre a deliberar y adopte las resoluciones que fueren de rigor. La Junta, planteándose la conveniencia de acoger las directrices del gerente general, luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de los cinco mil votos concurrentes resuelve: PRIMERO: Expresar el capital social vigente de la compañía IMPORFARMA S.A., en la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 200,00) dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 0,04); SEGUNDO: Aumentar el capital social suscrito de la compañía IMPORFARMA S. A., en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de NORTEAMERICA (USD \$ 600,00), dividido en quince mil (15.000) acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 0,04), cada una de ellas, aumento que sumado al capital social vigente, ya expresado en moneda estadounidense, arrojará un nuevo capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S.\$ 800,00) dividido en veinte mil (20.000)

acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (USD \$ 0,04) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas. La totalidad de las nuevas acciones de la compañía son suscritas por el único accionista el doctor Federico Heinert Insua quien paga en numerario el cien por ciento del valor de cada acción lo que totaliza la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 600,00) que entrega en caja; TERCERO: Otorgar a cada una de las acciones de la compañía un nuevo valor o valoración esto es, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1,00) las que, en relación con el aumento del capital social aprobado en este acto, más el capital original, equivaldrán a ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,00) cada una de ellas. Como consecuencia de la nueva valoración, el accionista único de la compañía y en razón de la nueva valoración de las acciones será titular de las ochocientas (800) acciones que representen el capital social a la inscripción del instrumento público de aumento, reforma y declaraciones correspondiente; CUARTO: Reformar el estatuto de la compañía IMPORFARMA S.A., en su artículo quinto, el mismo que dirá "... ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía IMPORFARMA S. A. es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 800,00), dividido en ochocientas (800) acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,00) cada una de ellas, numeradas del cero uno al ochocientos. ..." QUINTO: Autorizar al doctor Federico Heinert Insua, para que en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía, concorra a la suscripción de la escritura pública de aumento de capital, reforma del estatuto social y más declaraciones, de la compañía IMPORFARMA S. A. ante uno cualesquiera de los notarios públicos del cantón. Finalmente, la Junta aprueba la suscripción y pago del capital incrementado y la expresión en moneda de los Estados Unidos de Norteamérica que consta anteriormente. No habiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva.

Handwritten signature

Handwritten signature



Concluído el receso se dá lectura al acta elaborada la misma que es aprobada unánimemente por todos y cada uno de los asistentes, en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal, la firman los asistentes en unidad de acto, declarando el presidente de la junta por terminada la sesión a las veinte horas treinta minutos del mismo día. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluído el receso se dá lectura al acta elaborada la que se aprueba unánimemente en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal la firman todos los asistentes en unidad de acto.- f) Federico Heinert Insua.- f) Virgilio Jarrín Acunzo.- CERTIFICO:- Que la copia que antecede es fiel a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, Octubre 30 del 2000


DR. FEDERICO HEINERT INSUA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ESPACIO
EN
BLANCO



se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.

[Handwritten signature]



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

f) p. IMPORFARMA S. A.

DR. FEDERICO HEINERT INSUA
GERENTE GENERAL

C.C. Nº 09-00707654

C.V. No. 0006-005

RUC.N: 0991260730001

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

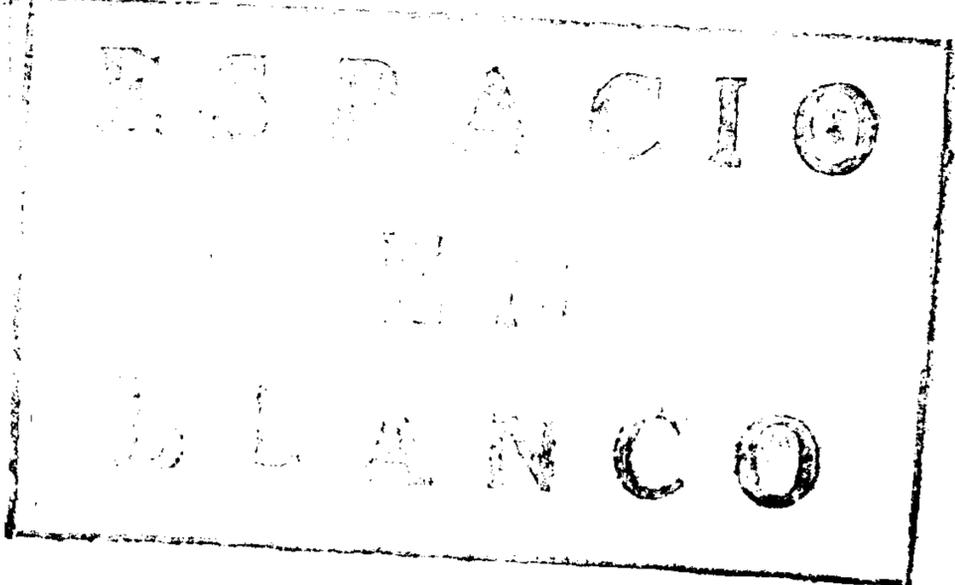
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y selo en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil.-

[Handwritten signature]

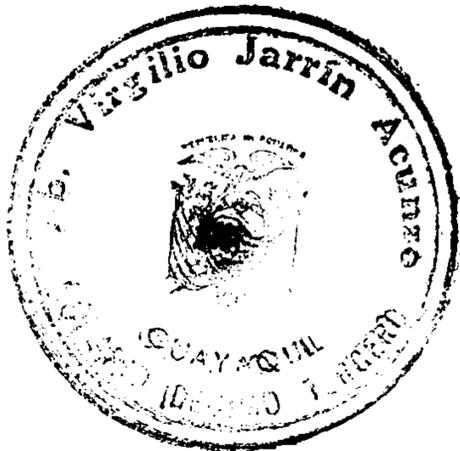


Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

[Handwritten signature]



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposicion
contenida en la Resolucion # 01-G-IJ-0001611 de fecha 20 de
Febrero del 2001, emitida por el Intendente Juridico de la
Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Companias al
margen de la matriz de la escritura publica que antecede.-
Guayaquil, 08 de Marzo del 2.001.-



Virgilio Jarrin Acunzo
Ab. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercera
Guayaquil

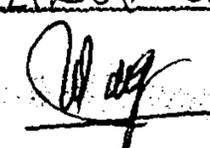
**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

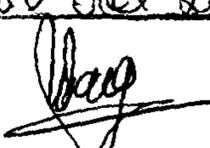
1. En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 07-6-11-0001611, dictada el 20 de Febrero del 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión de Capital Aumento de Capital Suscrito y Reformas del Estatutos de la Compañía Imparperenne S.A. de folios 38.367 a 38.361, número 8.384 del Registro Mercantil y onotada bajo el número 11.066 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 9 de Abril del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado

de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil -
Guayaquil, 9 de Abril del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

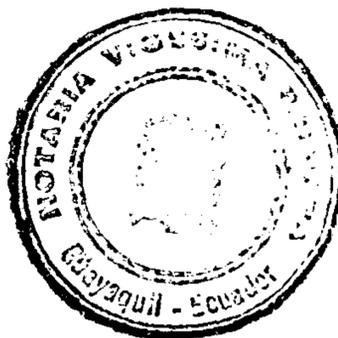


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 57,93 =

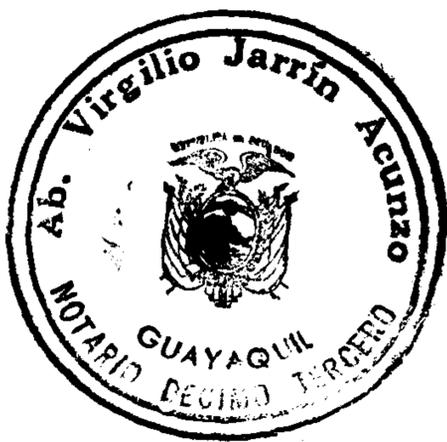
DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-II-0001611, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 20 de Febrero del 2001, se tomó nota de la conversión de sucres a dólares, el capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA IMPORFARMA S.A. otorgada ante mí, el 14 de Abril de 1993.- Guayaquil, diecinueve de abril del año dos mil uno.-


DR. MARCOS D. CASQUERO
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 del marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de ocho fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.- Certifica Indeterminada. -Guayaquil,

23 ABR. 2001



~~Ab. Virgilio Jarrín Acuña~~
Notario Décimo Tercero
Guayaquil